



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00836581- -UNC-ME#EE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. MÓNICA MARIELA CLAPES, DNI: 27.018.208, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Cs. Médicas de la U.N.C;

Lo manifestado en el Orden 13 por el Departamento Contable de la Secretaría General;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. MÓNICA MARIELA CLAPES, DNI: 27.018.208, y que se incorpora a la presente, el cual registrá a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp